

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

ACTA N° 19

Sesión del Consejo Directivo

del 13 de noviembre de 1961

Presentes:

Vicedecano en ejercicio: Dr. Manuel Sadosky

Sres. Representantes de Profesores

Dr. Horacio Camacho

Dr. Amílcar Herrera

Dr. Juan José Giambiagi

Dr. Moisés Grinstein

Sres. Representantes de Graduados

Lic. Sara Barteldá de Rietti

Lic. Juan Jesús Barrós Pita

Lic. Luis A. Rossi

Sres. Representantes de Alumnos

Sr. Manuel Calvelo Ríos

Sr. Adolfo Chorny

Sr. Mauricio Milchberg

Sr. Guido Yagupsky

Ausentes:

Dr. Pedro Cattáneo

Dr. Enrique Gaviola

Dr. Alberto González Domínguez

Lic. Jorge C. Giambiagi

En Buenos Aires, a los 13 días del mes de noviembre de 1961, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, bajo la presidencia del Dr. Manuel Sadosky y con la presencia de los Consejeros cuyos nombres figuran al margen.

Abre la sesión el Sr. Vicedecano siendo las 18.50 horas, poniendo a consideración del Consejo Directivo el acta n° 6, correspondiente a la sesión del 8 de mayo de 1961. No habiendo observaciones, es aprobada.

INFORME DEL SR. VICEDECANO

Dice el Sr. Vicedecano que ha llegado una nota del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas informando que debe hacerse la renovación del Directorio de dicha Institución. A esta Facultad le corresponde proponer 3 nombres para integrar dicho Directorio, Entiende el Sr. Vicedecano que desde el punto de vista de la Facultad no hay motivo para un cambio de representantes y en consecuencia sugiere que se proponga nuevamente al Dr. Rolando V. García, al Dr. Venencio Deulofeu y al Dr. Félix González Bonorino.

El Consejo presta asentimiento a la propuesta del Sr. Vicedecano.

1) Nota del Dr. Morello

En segundo término, dice el Sr. Vicedecano que ha llegado una

nota del Dr. Morello elevando un proyecto de convenio con el INTA encuadrado dentro del plan general de estudios ecológicos y manejo de recursos en el Chaco seco que ya fuera aprobado por el Consejo Directivo.

A los fines de este plan, es necesario en forma inmediata aprobar este convenio, para agilizar la percepción de los fondos.

Puesto a votación, re aprueba el referido convenio por unanimidad.

2) Despacho de la Comisión de Reválidas

Expresa el Sr. Vicedecano que, dada la urgencia del problema, quiere pedir autorización al Consejo Directivo para incluir en el Orden del Día un despacho de la Comisión de Reválidas.

El Consejo aprueba por unanimidad la inclusión del referido despacho en el Orden del Día.

Sigue diciendo el Sr. Vicedecano que el despacho a que se ha hecho referencia establece que una vez presentada la solicitud de reválida, será girada al Departamento correspondiente, y una vez que éste la informe, volverá a consideración de la Comisión de Reválidas, que estudiará si entra dentro de alguna de las tres categorías posibles.

Dichas categorías son las siguientes: que haya cursado todas las asignaturas y en extensión y profundidad sean equivalentes a las que se dictan en la Facultad, que le falte alguna asignatura o que haya claros en su preparación. En el primer caso sólo se le exigirá una exposición ante un tribunal ad-hoc designado por el Decano, En el segundo, deberá rendir examen en las mismas condiciones que los alumnos libres y por último, en el tercer caso se exigirá un examen especial cuyo programa será preparado por el Profesor Titular de la materia.

Pregunta el Dr. Grinstein qué significado tiene la palabra exposición referida al primer caso y si se trata en realidad de un examen, dado que para habilitar a una persona para el ejercicio de la profesión no es necesario exigirle una exposición académica, que por otra parte no es demostrativa de su capacidad profesional.

Explica el Dr. Sadosky que la reglamentación de la Universidad dice explícitamente que se tratará de una demostración de competencia. Por lo tanto, se puede reemplazar en el despacho exposición por demostración de competencia.

Dice el Lic. Rossi que en el último caso, donde se dice que se tomará un examen especial preparado por el Profesor de la materia, habría que aclarar a qué se refiere un programa especial.

Entiende el Dr. Herrera que eso está perfectamente claro y no hay dudas sobre el significado de dichos términos.

Asimismo, aclara el Dr. Sadosky que su posición personal es fomentar al máximo las reválidas, y todo lo que sea incorporar al país especialistas del exterior. Precisamente eso lo discutió el Sr. Vicedecano en la Facultad de Ingeniería, en que se encaraban las reválidas con un sentido excesivamente restrictivo. Por lo tanto, entiende que el criterio con que se tome el examen está dentro de la filosofía de los profesores de la Universidad. Además, el Consejo Directivo tendrá intervención en todos los casos. Entiende el Sr. Vicedecano que tal como ha sido concebido este proyecto es amplio y permite sin mayor esfuerzo incorporar a todos los especialistas que pueda haber en el ambiente.

Puesto a votación el despacho de la Comisión de Reválidas que figura a fojas 1 del anexo a la presente acta, resulta aprobado por unanimidad.

3) Viaje de la Dra. Aмос.

Agrega el Sr. Vicedecano que otro asunto que debe tratarse sobre tablas es un viaje de la Dra. Aмос a la zona de Nahuel Huapí. El gasto correspondiente había quedado pendiente de aprobación por parte de la Comisión de Presupuesto, que decidió citar a la Dra. Aмос para discutir personalmente algunos aspectos. Dicha entrevista ya ha tenido lugar y la Comisión de Presupuesto presenta un despacho en el que aconseja acceder a lo solicitado. Dado que este asunto tenía ya despacho favorable de la Comisión de Enseñanza, corresponde votar el despacho de Presupuesto únicamente.

Puesto a votación el despacho el despacho de la Comisión de Presupuesto y Administración aconsejando acceder al reembolso de los fondos solicitados por la Dra. Aмос para realizar un viaje a la zona de Nahuel Huapí, resulta aprobado por unanimidad.

A esta altura de la reunión se incorporan la Lic. Rietti y el Sr. Milchberg.

4) Nota de la Lic. Carmen Tschudi: Informa el Sr. Vicedecano que se ha recibido una nota de la Lic. Carmen Tschudi, quien viajó a EE.UU. como becaria de la Universidad de Buenos Aires. Allí se casó y en consecuencia ha decidido fijar su residencia permanente en dicho país. Por tal motivo, ha enviado una nota muy bien concebida, agradeciendo a la Universidad lo que se ha hecho por ella, y ofreciendo devolver la suma que le otorgara la Comisión de Becas, a fin de no dañar los intereses de la Universidad. En la Comisión de Becas se resolvió que efectivamente debe devolver dicha suma, porque las becas no se dan en forma genérica para estudiar sino para que los becarios vuelvan al país y con-

tribuyan con su mayor capacitación al desarrollo de la disciplina que estudian. En consecuencia, es de hacer resaltar el doble aspecto de esta cuestión. En primer lugar, el comportamiento correcto de la Lic. Tschudi y en segundo término, que no puede permitirse que las personas que van al exterior con una beca argentina no vuelvan al país. En este sentido, en el futuro en la Universidad se va a firmar un compromiso sobre la vuelta al país.

5) Reunión Internacional de Estadística

Continúa informando el Sr. Vicedecano que el jueves 16 a las 5 de la tarde se inaugurará una reunión internacional de estadística. El centro de Cooperación para América Latina de la UNESCO tiene un centro de Estadística en Montevideo y realiza dicha reunión en cooperación con esta Facultad. Vendrán expertos de todos los países de América Latina, y se discutirán no sólo problemas teóricos del estudio de la estadística sino también problemas de organización y didáctica de dicha disciplina. A las 7 de la tarde se realizará una recepción en el Decanato para todos los especialistas invitados, a la que el Sr. Vicedecano invita a concurrir a todos los Sres. Consejeros.

6) Reglamentación de Institutos

Expresa el Sr. Vicedecano que en el H. Consejo Superior de la Universidad se empezó a discutir el despacho de la Comisión de Enseñanza relativo a Institutos. Es un problema que parece que llevará a una discusión importante porque en algunas Facultades hay bastante oposición a organizaciones de este tipo. Por lo tanto, después de haber empezado la discusión se quiso auscultar la opinión de las distintas Facultades. Por dicho motivo, se ha repartido el proyecto de la Comisión de Enseñanza del H. Consejo Superior entre los Sres. Consejeros, para que hagan llegar cualquier sugerencia al respecto, que se llevará al seno de dicha Comisión en el término de 15 días. Para esta Facultad es un problema muy importante ya que es donde la investigación tiene mayor trascendencia. Se trata de designar una Comisión en el más alto nivel que decida si la labor de un Instituto tiene la trascendencia que justifique dicha denominación, y fundamentalmente el tipo de facilidades administrativas y financieras de que gozan este tipo de organismos. Dado que es muy útil que se discuta este problema, dice el Sr. Vicedecano que quedan invitados los Sres. Consejeros a hacer observaciones sobre esta reglamentación.

7) Elecciones estudiantiles.

Como última información, dice el Sr. Vicedecano que se están realizando las elecciones estudiantiles con toda tranquilidad, mañana terminan y de acuerdo a la tradición de esta Facultad, se resolverán demo-

cráticamente y en forma pacífica.

Asuntos girados a Comisiones: No hay observaciones.

Resoluciones ad-referendum:

Resolución D 197/61: Expte. n° 2964/61: Concediendo autorización y fondos al Dr. Arturo J. Amos para realizar un viaje de estudios a la zona de Sierra de la Ventana con los alumnos del curso de Geología Estructural y los del de Bioestratigrafía.

Dice el Dr. Giambiagi que a la brevedad posible debiera reunirse la Comisión de Presupuesto y de Enseñanza para discutir los presupuestos de todos los Departamentos, dado que hasta ahora todo lo que pide la gente a comienzos del ejercicio se aprueba y luego se terminan los fondos y a fin del ejercicio no se puede aprobar ningún pedido. Eso no es elementalmente racional. Es necesario que se lleve más o menos ordenadamente lo que gasta cada Departamento, simplemente para ayudar a la Comisión de Presupuesto a fijar criterios y decidir en consecuencia.

Puesta a votación la resolución D197/61, concediendo autorización y fondos al Dr. Amos para realizar un viaje de estudios a la zona de Sierra de la Ventana, es aprobada por unanimidad.

J. DESPACHOS DE COMISIONES

Expte. n° 2827/61: Designación del Jurado que entenderá en el concurso abierto para proveer un cargo de Profesor Regular dedicación exclusiva, en el Departamento de Botánica, Orientación Ecología Vegetal (Dictamen Comisión de Enseñanza)

Con respecto al Jurado designado para entender en el concurso abierto para proveer un cargo de Profesor Regular en el Departamento de Botánica, Orientación Ecología Vegetal, dice el Dr. Sadosky que es muy difícil conseguir especialistas en esta orientación, que es nueva en el país y en toda Latinoamérica.

Pregunta el Dr. Giambiagi si no se pudieron encontrar Jurados latinoamericanos, dado que entiende que no es conveniente la designación de un Jurado donde la mayoría sean extranjeros, porque no conocen las condiciones especiales de contorno dentro de las cuales nos movemos acá.

Responde el Dr. Sadosky que sólo se han presentado dos candidatos, que son el Dr. Morello y una señorita de la Universidad del Nordeste que no tiene prácticamente antecedentes. De manera que el Jurado sólo tiene que determinar si el nivel de los trabajos del único candidato posible presentado corresponde al de un Profesor Titular o Asociado, y eso puede hacer perfectamente un Jurado de tipo internacio-

nal.

Dice el Dr. Giambiagi que la valoración es función del lugar. Puede ser que una persona no merezca la categoría de Titular para el criterio de Harvard o de alguna Universidad tradicional, pero en la Argentina sería un crimen nombrarlo Asociado. Por lo tanto, puede llegar a no ser constructiva la constitución de este tipo de Jurado para llevar las cosas adelante.

Opina el Sr. Calvelo Ríos que en el país no hay ecólogos, incluso el Ing. Soriano ha sido propuesto sin ser realmente ecólogo, sino fisiólogo, debido a que una de las herramientas que debe dominar un ecólogo es la fisiología vegetal. La ecología, aclara el Sr. Calvelo Ríos, es el estudio del porqué de la actual distribución de los elementos vegetales en base a su procedencia, en base al ambiente y a las necesidades fisiológicas que tienen estas plantas. En el país no hay botánicos que hayan hecho esos.

Pregunta el Dr. Giambiagi si no podría ser el Dr. Laburiau.

Responde el Sr. Calvelo Ríos que el Dr. Laburiau es un fisiólogo, y ya se cuenta con uno en el Jurado, que es el Ing. Soriano, que además es del país.

Además, dice el Sr. Calvelo Ríos que el Jurado es una Comisión Asesora del Consejo Directivo y éste puede tener en cuenta en mayor medida la opinión del Ing. Soriano, o rever el dictamen del Jurado, si así lo considera conveniente para las necesidades de la Universidad y del país.

Opina el Dr. Sadosky que, además, un Jurado de este tipo le da mucho prestigio a la Facultad.

Agrega el Sr. Yagupsky que en general no es aconsejable como política la designación de este tipo de Jurado, pero en este caso especial parece ser la única alternativa.

Puesta a votación la designación del Jurado que entenderá en el concurso abierto para proveer un cargo de Profesor Regular en el Departamento de Botánica, Orientación Ecología Vegetal, resulta aprobado por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Dice el Lic. Rossi que hasta ahora se ha seguido la política de nombrar los Jurados más o menos simultáneamente con la presentación de los candidatos.

Responde el Sr. Vicedecano que la designación de los Jurados se hace una vez cerrado el concurso, dado que esas son las normas de la Universidad, **En otras Universidades** se hace al revés, se designa primero el Jurado y luego se presentan los candidatos, pero la Universidad

de Buenos Aires ha tomado como norma que primero se inscriban los candidatos y luego del cierre del concurso se designe el Jurado.

Expte. n° 2397/61: Dra. Carolina Lazzari de Pandolfi eleva renuncia al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos del Departamento de Ciencias Geológicas (Dictamen Comisión de Enseñanza)

Por Secretaría se lee la parte resolutive. Sin observaciones, es puesto a votación, resultado aprobada por unanimidad la aceptación de la renuncia de la Dra. Carolina Lazzari de Pandolfi al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos del Departamento de Ciencias Geológicas.

Expte. n° 1833/61: Lic. Víctor García solicita prórroga de la licencia que le fuera concedida por Resolución CD n° 045/60 (Dictamen Comisión de Enseñanza y de Presupuesto y Administración)

Por Secretaría se lee la parte resolutive.

Dice el Dr. Sadosky que el Lic. Víctor García se hallaba en uso de licencia con goce de sueldo trabajando en la India y en relación íntima con el Departamento, haciendo indicaciones a alumnos que seguían su disciplina. Ahora, el Lic. García ha obtenido una beca del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, por lo tanto a partir del momento en que empiece a estar en vigor dicha beca, se le concede licencia sin goce de sueldo.

Sugiere el Dr. Giambiagi que se solicite al Lic. García, dada la duración de la licencia, un informe de sus actividades en la India.

Con esa modificación, es puesto a votación el despacho de la Comisión de Enseñanza aconsejando se prorrogue la licencia concedida al Lic. Víctor García por Resolución CD 045/60, resultando aprobado por unanimidad.

Expte. n° 959/60: Dr. Mariano Pizarro solicita prórroga de la licencia sin goce de sueldo que le fuera concedida por Resolución CD n° 394/61 (Dictamen Comisión de Enseñanza)

Por Secretaría se lee la parte resolutive. Sin observaciones, es puesto a votación, resultado aprobado por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza aconsejando se prorrogue la licencia sin goce de sueldo concedida al Dr. Mariano Pizarro por Resolución CD n° 394/61.

Expte. n° 1095/60: Lic. Jorge Rosenblatt solicita licencia con goce sueldo en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos del Departamento de Física (Dictamen Comisión de Enseñanza y de Presupuesto y Administración)

Por Secretaría se lee la parte resolutive.

Dice el Sr. Vicedecano que el despacho referente a la licencia del Lic. Rosenblatt volvió varias veces a Comisión de Enseñanza y esta-

ba bastante confuso el problema, en consecuencia se adoptó el criterio de conceder licencia con goce de sueldo hasta el 1º de noviembre de 1961 con la aclaración de que si el Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas deduce de su estipendio dicha suma, la licencia será sin goce de sueldo.

Puesto a votación el despacho de la Comisión de Enseñanza aconsejando se conceda licencia al Lic. Rosenblatt, resulta aprobado por unanimidad.

Expte. n° 2175/61: Lic. Carlos A. Azize solicita licencia sin goce de sueldo en el cargo de Ayudante 1º del Departamento de Industrias (Dictamen Comisión de Enseñanza)

Por Secretaría se lee la parte resolutive. Sin observaciones, se pone a votación, resultando aprobado por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza aconsejando se conceda licencia sin goce de sueldo al Lic. Azize.

Expte. n° 2790/61: Lic. Sara Gavanovich de Majlis solicita licencia con goce de sueldo en el cargo de Ayudante 1º, dedicación exclusiva, del Departamento de Física (Dictamen Comisión de Enseñanza y de Presupuesto y Administración)

Por Secretaría se lee la parte resolutive.

Dice el Dr. Giambiagi que la situación con respecto a la licencia con goce de sueldo de la Lic. Majlis es la siguiente: su esposo, el Dr. Majlis, que es Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva, del Departamento de Física, ha obtenido una beca del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas para estudiar en Inglaterra. Ella, que es Ayudante 1º, también de dedicación exclusiva, del mismo Departamento, va a trabajar en Física del Sólido y es de interés del Departamento que complete su formación en esa rama. Teniendo en cuenta que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas no paga su pasaje, el Departamento de Física ha resuelto aconsejar que se le conceda licencia durante un año sin la parte de bonificaciones que le corresponden por dedicación exclusiva, criterio que fué compartido por la Comisión de Enseñanza.

Puesto a votación el despacho de la Comisión de Enseñanza aconsejando que se conceda licencia con goce de sueldo a la Lic. Sara Gavanovich de Majlis, resulta aprobado por unanimidad.

Expte. n° 2937/61: Departamento de Ciencias Geológicas solicita prórroga de las designaciones del personal docente auxiliar que vencen antes del 30 de junio de 1962, hasta dicha fecha. (Dictamen Comisión de Enseñanza y de Presupuesto y Administración)

Por Secretaría se lee la parte resolutive. Sin observaciones, se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza aconsejando se prorroguen las designaciones del personal docente auxiliar del Departamento de Ciencias Geológicas que vencen antes del 30 de junio de 1962, hasta dicha fecha.

Expte. n° 2636/61: Departamento de Química Biológica solicita prórroga de la designación de la Dra. Blanca Berinzaghi de Deferrari en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva (Dictamen Comisión de Enseñanza y de Presupuesto y Administración)

En cuanto a la prórroga de la designación de la Dra. Deferrari, dice el Sr. Yagupsky que el único problema es que se planteó si le correspondía la categoría de Jefe de Laboratorio, que era la que tenía hasta ahora, o de Jefe de Trabajos Prácticos, dado que tiene a su cargo la dirección del Laboratorio de Microanálisis. Como hace trabajos para los alumnos de tesis, se vió la posibilidad de que diera cursos y pudiera optar al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos. El Departamento estuvo de acuerdo y parece ser la mejor solución.

Puesto a votación el despacho de la Comisión de Enseñanza aconsejando se prorrogue la designación de la Dra. Blanca Berinzaghi de Deferrari en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos del Departamento de Ciencias Biológicas, resulta aprobado por unanimidad.

Expta. n° 2926/61: Departamento de Química Inorgánica, Analítica y Química Física solicita la designación del Dr. Carlos Abeledo en el cargo de Profesor Adjunto Interino, dedicación exclusiva (Dictamen Comisión de Enseñanza y de Presupuesto y Administración)

Por Secretaría se lee la parte resolutive.

Dice el Lic. Rossi que quiere fundamentar su abstención a las designaciones de Adjunto Interino que solicita el Departamento de Química Inorgánica, Analítica y Química Física, dado que entiende que se trata de gente todavía no totalmente formada que podría esperar un poco más para ocupar dicho cargo. Aclara que se trata de una objeción de tipo personal.

Expresa el Sr. Yagupsky que durante los años que estuvieron en el exterior mantuvieron contacto con el Departamento y ya están planificando los cursos que van a dictar y eligiendo la bibliografía que van a usar en dichos cursos.

Puesto a votación el despacho de la Comisión de Enseñanza aconsejando la designación del Dr. Abeledo en el cargo de Profesor Adjunto Interino, dedicación exclusiva, del Departamento de Química Inorgánica, Analítica y Química Física, resulta aprobado por **11 votos** afirmativos y 1 abstención.

Expte. n° 2927/61: Departamento de Química Inorgánica, Analítica y Química Física solicita la designación del Dr. Leopoldo Becka en el cargo de Profesor Adjunto Interino, dedicación exclusiva (Dictamen Comisión de Enseñanza y de Presupuesto y Administración)

Por Secretaría se lee la parte resolutive. Sin observaciones, se aprueba el despacho de la Comisión de Enseñanza aconsejando la designación del Dr. Leopoldo Becka en el cargo de Profesor Adjunto Interino, dedicación exclusiva, del Departamento de Química Inorgánica, Analítica y Química Física, por 11 votos afirmativos y 1 abstención.

Expte. n° 2924/61: Departamento de Química Inorgánica, Analítica y Química Física solicita la designación del Dr. Fortunato Danon en el cargo de Profesor Adjunto Interino, dedicación exclusiva. (Dictamen Comisión de Enseñanza y de Presupuesto y Administración)

Por Secretaría se lee la parte resolutive. No habiendo observaciones, se pone a votación el despacho de la Comisión de Enseñanza aconsejando la designación del Dr. Danon en el cargo de Profesor Adjunto Interino, dedicación exclusiva, del Departamento de Química Inorgánica, Analítica y Química Física, resultando aprobado por 11 votos afirmativos y 1 abstención.

Expte. n° 1544/60: Prórroga de la designación del Dr. Cappaccioli en el cargo de Profesor Asociado Interino del Departamento de Química Inorgánica Analítica y Química Física (Dictamen Comisión de Enseñanza)

Dice el Sr. Yagupsky que se trata de un pedido de tres Profesores del Departamento de Química Inorgánica, Analítica y Química Física, los Dres. Ruspini, Guerrero y Bach, que piden la designación del Dr. Jorge Cappaccioli en el cargo de Profesor Asociado Interino. Aclara que el Dr. Cappaccioli se presentó al último concurso, en el cual no fué designado, por lo tanto entra dentro de la resolución que establece que los Profesores que no hayan sido incluidos en el orden de méritos en un concurso, no pueden ser designados con carácter de interinos. Se aclaró por lo tanto al Departamento que si tenían problemas con el dictado de cursos, podrían designar al Dr. Cappaccioli como Encargado de Curso. Por otra parte el Dr. Cattáneo conversó extraoficialmente con el Dr. Bach y éste entendió perfectamente las anteriores razones y agregó que el Dr. Cappaccioli sería incorporado como Jefe de Trabajos Prácticos.

Puesto a votación el despacho de la Comisión de Enseñanza aconsejando no hacer lugar al pedido de designación del Dr. Cappaccioli, resulta aprobado por unanimidad.

Expte. n° 2886/61: Departamento de Física solicita la designación del Ing. Ricardo Grahmann en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva, con carácter interino (Dictamen Comisión de Enseñanza y de Presupuesto y Administración)

Por Secretaría se lee la parte resolutive.

Aclara el Dr. Giambiagi que se trata de un nombramiento interino en reemplazo del Lic. Majlis. Además solicita que se notifique con carácter de urgencia al Ing. Grahman.

Puesto a votación el despacho de la Comisión de Enseñanza aconsejando se designa al Ing. Grahman en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva, del Departamento de Física, resulta aprobado por unanimidad.

Expte. n° 2640/61: Departamento de Química Inorgánica, Analítica y Química Física solicita la designación del Dr. Oscar Milman en el cargo de Ayudante 1°, con carácter interino (Dictamen Comisión de Enseñanza y de Presupuesto y Administración.)

Por Secretaría se lee la parte resolutive. Sin observaciones, es puesta a votación el despacho de la Comisión de Enseñanza aconsejando la designación del Dr. Oscar Milman en el cargo de Ayudante 1° del Departamento de Química Inorgánica, Analítica y Química Física, resultando aprobado por unanimidad.

Expte. n° 2691/61: Departamento de Física solicita la contratación del Dr. Vladimiro Ern (Dictamen Comisión de Enseñanza)

Indica el Dr. Giambiagi que el Dr. Ern ha permanecido durante tres años en el Laboratorio de Semiconductores del Instituto Tecnológica de Massachussets y su incorporación será muy importante para el Laboratorio de Semiconductores de esta Facultad.

El Dr. Levialdi, continúa diciendo el Dr. Giambiagi, estará ausente el año próximo, y eso hace aún más necesario asegurar la continuidad de los trabajos en el Departamento de Física.

Puesto a votación el despacho de la Comisión de Enseñanza aconsejando la contratación del Dr. Ern, resulta aprobado por unanimidad de los 12 consejeros presentes.

Expte. n° 810/60: Departamento de Botánica solicita la contratación del Sr. Emilio del Busto para desempeñar funciones técnicas (Dictamen Comisión de Presupuesto y Administración)

Por Secretaría se lee la parte resolutive. Sin observaciones, se pone a votación el despacho de la Comisión de Presupuesto y Administración aconsejando la contratación del Sr. Emilio del Busto, que resulta aprobado por unanimidad.

Expte. n° 2427/61: Dictamen del Jurado que entendió en el concurso para la designación de Instructores de la Asignatura Química del Curso de Ingreso (Dictamen Comisión de Enseñanza)

Por Secretaría se lee la parte resolutive.

diernn que se designara a tres de los candidatos a Instructores como colaboradores suyos, para realizar algunas tareas para las cuales ellos no disponían de tiempo. Uno de ellos fué designado con posterioridad Ayudante 1º, dedicación exclusiva, del Departamento de Química Inorgánica, Analítica, y Química Física, y en consecuencia debió renunciar, así que quedaron dos de ellos. Como el cargo de Instructor está cubierto, se los nombra colaboradores. Puesto a votación el despacho de la Comisión de Enseñanza aconsejando la designación de la Lic. Aceyro y el Lic. Azize para colaborar en el dictado de la Asignatura Química del Curso de Ingreso, es aprobado por unanimidad.

Expte. nº 2421/61: Dr. Luis F. Bertello eleva impugnación al dictamen del Jurado que entendió en el concurso realizado para cubrir cargos de Instructores en el Curso de Ingreso, asignatura Química (Dictamen Comisión de Enseñanza)

Por Secretaría se lee la parte resolutive.

Dice al respecto el Lic. Barros Pita que tenían entendido que se esperaba el regreso del Dr. Cattáneo, para ver si tenía otra solución para este problema.

Responde el Dr. Herrera que dicho plazo ya fué excedido y se convino en esperar sólo hasta la reunión del Consejo Directivo.

Expresa el Lic. Barros Pita que se va a abstener porque no está presente el Dr. Cattáneo que podría disponer de alguna información adicional.

Opina el Dr. Giambiagi que no hay ningún inconveniente en que se postergue el asunto hasta la próxima reunión.

Aclara el Dr. Herrera que quienes mantuvieron una entrevista con el Dr. Bertello fueron el Dr. Cattáneo y el Dr. Sadosky, que se halla presente. Por otra parte, le consta que no hay ninguna novedad posterior a la última reunión de la Comisión de Enseñanza, y por lo tanto se niega a retirar el despacho, porque no puede ser que se siga esperando, habiendo transcurrido con exceso el plazo estipulado.

Dice el Dr. Herrera que cuando se abrió el concurso para personal docente de la Asignatura Química del Curso de Ingreso, se consideró que sería conveniente que los cursos estuvieran a cargo de Profesores del Departamento de Química Inorgánica, Analítica y Química Física. Por lo tanto, se llegó a un acuerdo de que fuera dictado por los Dres. Busch, Guglielmelli y Lagos, lo que se hizo y con muy buen éxito. Estos tres profesores, que son de dedicación exclusiva, pidieron que se designara a tres de los candidatos a Instructores como colaboradores suyos, para realizar algunas tareas para las cuales ellos no disponían de tiempo. Uno de ellos fué designado con posterioridad Ayudante 1º, dedicación exclusiva, del Departamento de Química Inorgánica, Analítica y Química Física, y en consecuencia debió renunciar, así que quedaron dos de ellos. Como el cargo de Instructor está cubierto, se los nombra colaboradores. Puesto a votación el despacho de la Comisión de Enseñanza aconsejando la designación de la Lic. Aceyro y el Lic. Azize para colaborar en el dictado de la Asignatura Química del Curso de Ingreso, es aprobado por unanimidad.

Expte. n° 2421/61: Dr. Luis F. Bertello eleva impugnación al dictamen del Jurado que entendió en el concurso realizado para cubrir cargos de Instructores en el Curso de Ingreso, asignatura Química (Dictamen Comisión de Enseñanza)

Por Secretaría se lee la parte resolutive.

Dice al respecto el Lic. Barros Pita que tenían entendido que se esperaba el regreso del Dr. Cattáneo, para ver si tenía otra solución para este problema.

Responde el Dr. Herrera que dicho plazo ya fué excedido y se convino en esperar sólo hasta la reunión del Consejo Directivo.

Expresa el Lic. Barros Pita que se va a abstener porque no está presente el Dr. Cattáneo que podría disponer de alguna información adicional.

Opina el Dr. Giambiagi que no hay ningún inconveniente en que se postergue el asunto hasta la próxima reunión.

Aclara el Dr. Herrera que quienes mantuvieron una entrevista con el Dr. Bertello fueron el Dr. Cattáneo y el Dr. Sadosky, que se halla presente. Por otra parte, le consta que no hay ninguna novedad posterior a la última reunión de la Comisión de Enseñanza, y por lo tanto se niega a retirar el despacho, porque no puede ser que se siga esperando, habiendo transcurrido con exceso el plazo estipulado.

Entiende el Lic. Barros Pita que se trata de una situación delicada, y preferiría ver si el Dr. Cattáneo no tiene otra vía de solución.

Insiste el Dr. Herrera en su pedido de que se ponga a votación el despacho que se está considerando.

Agrega el Sr. Calvelo Ríos que, desde el punto de vista de la delegación estudiantil, el problema está totalmente resuelto y demorararlo no tiene ningún significado.

Reitera el Lic. Barros Pita que, tratándose de un problema delicado, no quiere actuar sin tener una conversación previa con el Dr. Cattáneo sobre los resultados de la entrevista que éste mantuvo con el Dr. Bertello. Especialmente, agrega, teniendo en cuenta que se advirtió en el expediente notas cuyas fechas no son correlativas. Por lo tanto, querría saber si el Dr. Cattáneo tiene alguna observación que formular.

Aclara el Sr. Yagupsky que en la discusión que se suscitó en el seno de la Comisión de Enseñanza quedó perfectamente entendido el motivo por el cual la nota de la delegación estudiantil tenía esa fecha. Por lo tanto, entiende que es aconsejable terminar definitivamente con este asunto que es bastante desagradable.

Entiende el Sr. Vicedecano que se trata exclusivamente de que se ha hecho una impugnación, a la que no se hace lugar. No se abre juicio sobre ningún otro aspecto. Por otra parte, si el Dr. Cattáneo desea reabrir el debate, eso puede hacerse en cualquier momento.

Puesto a votación el despacho de la Comisión de Enseñanza aconsejando no hacer lugar a la impugnación presentada por el Dr. Luis F. Bertello, es aprobado por 11 votos afirmativos y uno negativo.

Expte. nº 935/60: Universidad Nacional de Córdoba solicita se prorogue la autorización concedida al Dr. Juan G. Roederer para desempeñarse como Asesor del Instituto de Matemática, Astronomía y Física de dicha Universidad. (Dictamen Comisión de Enseñanza)

Por Secretaría se lee la parte resolutive.

Dice el Sr. Vicedecano que el Dr. Roederer ha logrado constituir en el Instituto de Matemáticas, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba un grupo de trabajo en radiación cósmica, que aún no está en condiciones de desenvolverse por sí solo. Se ha hecho por otra parte una gran inversión de fondos que deben salvaguardarse. Evidentemente, el estado actual no es el ideal para un Profesor con dedicación exclusiva, pero teniendo en cuenta los intereses de la Universidad Nacional en su conjunto, la Comisión de Enseñanza, después

de haberlo analizado seriamente, ha resuelto prorrogar la autorización solicitada, en el espíritu de que se trata de la última prórroga que se concederá.

Dice el Dr. Giambiagi que éste es un problema que se presenta y se seguirá presentando en Física. Hay Institutos en el interior del país que no tienen todavía el número de Profesores necesario para mantenerlos en funcionamiento, pero tienen buenos alumnos y no se los puede dejar desamparados. Además, no se puede pedir que vengan todos becados a Buenos Aires. En consecuencia, existe cierto tipo de responsabilidad por parte de la Universidad de Buenos Aires, en el sentido de autorizar a algunos profesores para que piesten servicios en otras Universidades hasta que éstas estén en condiciones de andar por sí solas.

Puesto a votación el despacho de la Comisión de Enseñanza aconsejando conceder autorización al Dr. Roederer para seguir desempeñando sus funciones de asesor de dicho Instituto, es aprobado por unanimidad.

Expte. n° 458/61 - A: Sr. Héctor Lambruschini solicita inscripción en las asignaturas Química Orgánica V y Química Orgánica VI (Dictamen Comisión de Enseñanza)

Por Secretaría se lee la parte resolutive. Sin observaciones es puesto a votación el despacho de la Comisión de Enseñanza otorgando inscripción al Sr. Lambruschini en las asignaturas Química Orgánica A y Química Orgánica B, que se consideran equivalente a Química Orgánica V y VI respectivamente, resultando aprobado por unanimidad.

Expte. N° 435/61 - A y 436/61 - A: Equivalencia del Seminario de Procesos Unitarios y Química Industrial (plan 1953) a Procesos Unitarios y Química Industrial (plan 1960)

Por Secretaría se lee la parte resolutive. No habiendo observaciones, se pone a votación el despacho de la Comisión de Enseñanza estableciendo las referidas equivalencias, resultado aprobado por unanimidad.

Expte. n° 436/61 - A: Srta. Jorgelina Biasi solicita autorización para cursar Química Industrial 2do. Curso (plan 1953) sin haber aprobado Química Física II (Dictamen Comisión de Enseñanza)

Por Secretaría se lee la parte resolutive. No habiendo observaciones, se pone a votación el despacho de la Comisión de Enseñanza concediendo la autorización solicitada por la Srta. Biasi, resultando aprobado por unanimidad.

Expte. n° 436/61 - A: Sr. Salvador J. Carcavallo solicita autorización para cursar Química Industrial 2do. Curso (plan 1953) sin haber aprobado Química Orgánica II (Dictamen Comisión de Enseñanza)

Por Secretaría se lee la parte resolutive. Sin observaciones, se pone a votación el despacho de la Comisión de Enseñanza aconsejando conceder la autorización solicitada por el Sr. Carcavallo, que resulta aprobado por unanimidad.

Expte. n° 408/61 - A: Sr. Roberto Popper solicita autorización para cursar simultáneamente Química Física II, Procesos Unitarios y Química Industrial (Dictamen Comisión de Enseñanza)

Por Secretaría se lee la parte resolutive. No habiendo observaciones, es puesto a votación el despacho de la Comisión de Enseñanza aconsejando se conceda la autorización solicitada por el Sr. Popper, resultando aprobado por unanimidad.

Expte. n° 2790/61: Sr. Jorge MacFarlane solicita autorización para seguir desempeñándose como Ayudante 2° del Departamento de Química Inorgánica, Analítica y Química Física y Ayudante de Química del Curso de Ingreso, no obstante ser becario de la Universidad de Buenos Aires (Dictamen Comisión de Enseñanza)

Por Secretaría se lee la parte resolutive. Sin observaciones, es puesto a votación el despacho de la Comisión de Enseñanza aconsejando se conceda la autorización solicitada por el Sr. Macfarlane, resultando aprobado por unanimidad.

Expte. n° 2878/61: Lic. Noemí Elisabeth Walsöe de Reca solicita autorización para publicar resultados parciales de su trabajo de tesis (Dictamen Comisión de Enseñanza)

Por Secretaría se lee la parte resolutive. Sin observaciones, es puesto a votación el despacho de la Comisión de Enseñanza aconsejando acceder al pedido de la Lic. Reca, resultando aprobado por unanimidad.

Expte. n° 2708/61: Inclusión de la asignatura "Introducción a la Biofísicoquímica" en el ciclo superior de la Licenciatura en Ciencias Biológicas (plan 1957)(Dictamen Comisión de Enseñanza)

Por Secretaría se lee la parte resolutive. Sin observaciones, es puesto a votación el despacho de la Comisión de Enseñanza aconsejando dicha inclusión, resultando aprobado por unanimidad.

Expte. n° 2521/61: Inclusión de cuatro cursos que dictarán el Dr. Cotlar y el Dr. Calderón en la nómina de cursos a dictarse en el presente cuatrimestre en el Departamento de Matemática, establecida por Resolución CD n° 408/61 (Dictamen Comisión de Enseñanza)

Por Secretaría se lee la parte resolutive. Sin observaciones, se

se pone a votación el despacho de la Comisión de Enseñanza aconsejando la inclusión de los referidos cursos, resultando aprobado por unanimidad.

Expte. n° 278/61 -A: Lic. Pedro A. Badin solicita su exención al nuevo régimen de Doctorado establecido por Resolución CD n° 1821/60 (Dictamen Comisión de Enseñanza)

Por Secretaría se lee la parte resolutive. No habiendo observaciones, es puesto a votación el despacho de la Comisión de Enseñanza aconsejando se conceda la exención solicitada por el Lic. Badin, resultando aprobado por unanimidad.

Expte. n° 2963/61: Dr. Amílcar Herrera solicita autorización y fondos para realizar un viaje de estudios a la Provincia de Córdoba (Dictamen Comisión de Enseñanza y de Presupuesto y Administración)

Por Secretaría se lee la parte resolutive. Sin observaciones, se pone a votación el despacho de la Comisión de Enseñanza y de Presupuesto concediendo la autorización y los fondos solicitados por el Dr. Herrera, resultando aprobado por 11 votos afirmativos y 1 abstención.

Expte. n° 2589/61: Dr. Sixto Coscarón solicita autorización y fondos para realizar un viaje de estudios a la Quebrada de Humahuaca (Dictamen Comisión de Enseñanza y de Presupuesto y Administración)

Por Secretaría se lee la parte resolutive. No habiendo observaciones, se pone a votación los despachos de las Comisiones de Enseñanza y de Presupuesto y Administración concediendo la autorización y fondos solicitados, resultando aprobados por unanimidad.

Expte. n° 2884/61: Ing. Arturo Burkart solicita autorización y fondos para realizar el viaje final de estudios del curso de Plantas Vasculares (Dictamen Comisión de Enseñanza y de Presupuesto y Administración)

Por Secretaría se lee la parte resolutive. Sin observaciones, es puesto a votación el despacho de la Comisión de Enseñanza concediendo la autorización y fondos solicitados, resultando aprobado por unanimidad.

Expte. n° 2915/61: Lic. Horacio Mottola ofrece en donación instrumental adquirido con un subsidio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Dictamen Comisión de Presupuesto y Administración)

Por Secretaría se lee la parte resolutive. No habiendo observaciones, resulta aprobado por unanimidad el despacho de la Comisión de Presupuesto y Administración aceptando la donación ofrecida.

A continuación, dice el Dr. Giambiagi que quiere plantear al Consejo Directivo dos problemas sobre los que entiende que es necesario sentar criterios.

El primero se refiere al pago de los derechos de publicación y servirá para orientar a la Comisión de Presupuesto, en los casos en que se pide el pago de los derechos de publicación. Agrega el Dr. Giambiagi que algunas revistas cobran una suma determinada, en la que está incluido cierto número de separatas. Si alguien quiere más separatas, o una tapa especial, es necesario pagar más. Entiende el Dr. Giambiagi que es una obligación ineludible de la Facultad pagar los derechos de publicación de los trabajos que en ella se realizan. Por lo tanto, cree que debiera adoptarse como norma definitiva que la Facultad paga los derechos mínimos de publicación, sin adicionales de ninguna especie. Eso ya constituye una suma bastante considerable, y es una erogación que si la Facultad cumple con su cometido, en el futuro va a ir en aumento, pero es necesario realizarla. Si el Consejo Directivo adopta este criterio, no va a ser necesario hacer el trámite actual y el Sr. Decano podrá autorizarlo directamente.

Sugiere el Sr. Vicedecano que pase a la Comisión de Presupuesto. Asimismo agrega que debiera solicitarse previamente la aprobación del Jefe del Departamento de Publicaciones de la Facultad. Eso permitirá emplear normalmente el cajero, y en definitiva esas separatas pueden producir beneficios materiales.

Pregunta el Sr. Calvelo Ríos si no existe posibilidad de reanudar las series de la Facultad.

Responde el Sr. Vicedecano que se trata de un problema totalmente distinto, en cuanto al prestigio que puede derivarse de la publicación de los trabajos de la Facultad en revistas de renombre internacional.

En cuanto al segundo punto que quiere plantear el Dr. Giambiagi, se refiere a la limitación de las paredes para uso de propaganda. En la semana anterior, la Facultad ofrecía un aspecto lamentable. Entiende que no se atenta contra la libertad de expresión si se limita una única pared de la Facultad para uso de propaganda.

Al respecto, dice el Sr. Vicedecano que, sin el ánimo de restringir en lo más mínimo la expresión de las ideas de los estudiantes, debe tenerse bien claro que tanto profesores como alumnos son los dueños de la Facultad, y no deben actuar en forma diferente a lo que lo harían en su propia casa. Por lo tanto, las normas que deben aceptarse para la Facultad son las mismas que se observan en cada casa particular. Cree que lo contrario proviene todavía de épocas en que la gen-

te no estaba integrada a la Facultad y no la sentía como propia. Evidentemente, puede haber habido excesos, y es necesario hacer entender a la gente por medio de la persuasión que se halla en su propia casa y debe cuidarla como tal.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20.15 horas.

ANTEPROYECTO PREPARADO POR LA COMISION DE REVALIDAS SOBRE LAS NOR-
MAS A LAS QUE SE AJUSTARA LA DEMOSTRACION DE COMPETENCIA POR PARTE
DE LOS SOLICITANTES DE REVALIDAS DE TITULO PROFESIONAL EXTRANJERO

- 1°.- Los solicitantes de reválida, que satisfagan los requisitos exigidos por la Resolución n° 556/58 de la Universidad de Buenos Aires, con los programas de las asignaturas aprobadas por cada postulante, serán giradas a los Departamentos que correspondan, para que aquéllos los comparen con los programas oficiales de los planes de estudio en vigencia en esta Facultad.
- 2°.- Los informes de los Departamentos consultados, serán estudiados por esta Comisión de Reválidas, para verificar en cuál de las tres posibles posiciones, que se considerarán a continuación, se puede ubicar el caso de reválida y proceder en consecuencia.
- 3°.- Si el revalidante ha cursado todas las asignaturas y en extensión y profundidad son equivalentes a las que se exigen en nuestra Facultad para otorgar el título profesional en cuestión, deberá aquél, solamente, hacer una demostración de competencia ante un tribunal designado por el Decano, a propuesta de la Comisión de Reválidas, previa consulta con el Departamento que corresponda, integrado por Profesores Titulares o Asociados de esta Casa de estudios, sobre un tema que el Tribunal le fijará con prudente antelación, tras un sorteo entre las asignaturas cursadas para establecer la naturaleza del mismo.
- 4°.- Si el revalidante no hubiera cursado una o más materias de las que se exigen en los Planes de estudio de esta Facultad para otorgar el título profesional en cuestión, deberá rendir examen de las mismas ajustándose a lo reglamentado para los alumnos libres.
- 5°.- En aquellos casos en que la extensión o profundidad en que se han cursado una o más asignaturas, no resultasen equivalentes a lo exigido en los planes de estudio de esta Facultad para otorgar el título profesional en cuestión, deberá rendir examen de las mismas ajustándose a lo reglamentado para los alumnos libres.
- 5°.- En aquellos casos en que la extensión o profundidad en que se han cursado una o más asignaturas, no resultasen equivalentes a lo exigido en los Planes de estudio de esta Facultad, para otorgar el título

profesional en cuestión, se exigirá al revalidante un examen para cada caso señalado, conforme a un programa especial preparado por el Profesor Titular de la asignatura.

6°.- En cualquiera de los tres casos, mediante las pruebas de competencia exigidas, se podrá trabar contacto suficiente con el revalidante y verificar así su dominio del idioma y del léxico profesional, así como también su preparación básica y especializada en lo que a su profesión se refiere.

Para tomar cualquiera de las pruebas de competencia, a las que estas normas se refieren, podrá formarse mesa examinadora fuera de las fechas fijadas para los exámenes oficiales de la Facultad.

7°.- Los títulos otorgados por reválida serán los de capacitación para el ejercicio de la profesión, pero no el de Doctor. Para obtener el título de Doctor, el revalidante, una vez obtenida la reválida del título profesional, podrá aspirar a doctorarse inscribiéndose y cumpliendo los requisitos exigidos por la Reglamentación para Doctorados en vigencia para los alumnos regulares de la Facultad.
